



POLITÉCNICA

Ingeniamos el futuro



RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2018, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS SELECCIONADOS DE LA XVIII CONVOCATORIA UPM PARA ACCIONES PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Por Resolución Rectoral de 8 de enero de 2018, se hizo pública la XVIII Convocatoria UPM para acciones para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del pasado día 12 de marzo de 2018, tras la finalización del plazo de reformulación y previa consulta al Consejo Asesor de Cooperación.

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen los nueve proyectos que se indican más abajo en sus dos modalidades.

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM según lo establecido en la Base 5ª, apartado 5.1.6 de la XVIII Convocatoria UPM para acciones para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar los siguientes 9 proyectos que se relacionan, en sus dos modalidades, por un importe total de 110.000 euros:

1.- PROYECTOS INTEGRADOS EN PROGRAMAS ESTABLES

PROGRAMA 1 RESILIENCIA CAMBIO CLIMATICO			
RESPONSABLE			PROYECTO
APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO/CENTRO	TITULO
DIAZ BARCOS	VIRGINIA	MULTIESCUELA	Desarrollo de una estrategia de acción colaborativa en la UPM para la resiliencia al cambio climático en Latinoamérica: capacidades, prioridades y acciones concretas
PROGRAMA 2 AFRICA SUBSAHARIANA			
RESPONSABLE			PROYECTO
APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO/CENTRO	TITULO
IGLESIAS	EVA	MULTIESCUELA	Estrategia de trabajo colaborativo para el desarrollo de soluciones sostenibles con recursos locales en regiones desfavorecidas de África.
PROGRAMA 3: CAMPOS REFUGIADOS			
RESPONSABLE			PROYECTO
APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO/CENTRO	TITULO
GESTO BARROSO	BELEN	MULTIESCUELA	Identificación de necesidades y diagnóstico de soluciones en el campo de refugiados de Shimelba (Etiopía).
PROGRAMA 4: CAMPUS			
RESPONSABLE			PROYECTO
APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO/CENTRO	TITULO
ALONSO MARTIN AVILES PALACIOS LOPEZ LOPEZ OLIVIERI ROMERO REY	DOMINGO A. CARMEN GREGORIO FRANCESCA GREGORIO	MULTIESCUELA	RES2+U (Responsables, Sostenibles y Universitarios) Responsables: Porque creemos en lo que hacemos y cómo lo hacemos. Sostenibles: Porque tenemos visión de futuro, perseguimos la sostenibilidad medioambiental, social y económica. Universitarios: Porque, ante todo, SOMOS UNIVERSIDAD



POLITÉCNICA

Ingeniamos el futuro



2.- PROYECTOS CONCEBIDOS COMO CAPITAL SEMILLA

RESPONSABLE			PROYECTO
APELLIDOS	NOMBRE	ESCUELA	TITULO
FRAILE ARDANUY	JESUS	ETSI TELECOMUNICACION	Alimentación con sistemas fotovoltaicos de motores AC para el procesado de productos agrícolas: molienda de grano.
GOMEZ FRÍAS	VÍCTOR	ETSI INDUSTRIALES	Encuesta sobre interés y aplicabilidad de la renta básica en España: foco en estudiantes de los campus UPM en tanto que futuros empleados/ciudadanos activos, y en empresas madrileñas. Relación con los ODS. El caso español como demostrador para otros países de rentas altas y medias.
LEDESMA CARBAYO	M. JESUS	ETSI TELECOMUNICACION	Creación de una plataforma de telemedicina para el apoyo al diagnóstico de tuberculosis en pacientes pediátricos y adultos
VELA COSSIO	FERNANDO	ETSAM	Patrimonio Cultural y Cooperación al Desarrollo: retos y estrategias ante catástrofes y desastres naturales en Latinoamérica.
VERDÚ VAZQUEZ	Mª AMPARO	ETS EDIFICACION	Diseño de módulo de refugio vernacular, bioclimático y sostenible para la población vulnerable de los andes peruanos y bolivianos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 12 de marzo de 2018

EL RECTOR,

Edo. Guillermo Cisneros Pérez